

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE: 2025 634695 (CLAVE: 02-AL-2067-0.0-0.0-PC)

TÍTULO: PROYECTO DE CONVERSIÓN A GLORIETA DE INTERSECCIÓN EN P.K.1+100 DE LA CARRETERA A-358 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS MEDIANTE VÍAS DE SERVICIO (BERJA, ALMERÍA)

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de servicios y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra:

PROYECTO DE CONVERSIÓN A GLORIETA DE INTERSECCIÓN EN P.K.1+100 DE LA CARRETERA A-358 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS MEDIANTE VÍAS DE SERVICIO (BERJA, ALMERÍA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de un millón un mil doscientos diecisiete euros con sesenta y nueve céntimos (1.001.217,69 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 827.452,64 €
Importe del IVA: 173.765,05 €
Importe total (IVA incluido): 1.001.217,69 €

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado con criterios evaluables únicamente mediante aplicación de fórmulas, conforme al artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta obra será objeto de tramitación urgente, conforme al artículo 119 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden 10/11/21, BOJA N° 219 de 15/11/21
La Delegada Territorial
Fdo.: Dolores Martínez Utrera



DOLORES MARTINEZ UTRERA		17/10/2025 12:46:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2CrR8MxU6429IDz5p8Ueed1D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	